

## Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **6 de mayo de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Grisel Moizo (titular) y representante de los operadores: Luis Carbone (titular), Sabrina Frontini (suplente).

**Otros asistentes:** Directora Paulina Silva, Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarbuero.

### 1) Informe de Gerencias:

- *Ingresos y egresos a la UAM:*

**VISTO:** Que es necesario mejorar y simplificar el proceso de acceso, previendo la modernización del sistema; **CONSIDERANDO:** Que el nuevo esquema operativo requiere medidas que acompañen la transición y minimicen su impacto; que resulta prioritario fortalecer la liquidez, optimizar la gestión financiera y operativa y mejorar la eficiencia de los procesos; **SE RESUELVE:** 1) Reducir a 2 el número de QR" impagos en el ingreso, con el fin de reducir la deuda de clientes frecuentes y promover el uso de la cuponera, 2) Implementar ingreso anticipado para compradores registrados, con el fin de incentivar el registro y fortalecer el flujo de ingresos, 3) Reducir del plazo de validez de la SISA, disponer la reducción del plazo de validez del acceso SISA de 24 horas a 18 horas, con el propósito de optimizar la dinámica operativa, promover decisiones más ágiles, 4) Fechas de implementación: Las medidas 1 y 2 se implementarán a partir del martes 19 de mayo. La medida 3 se implementará el martes 2 de junio.

#### **Resolución Nro. 034/26**

**VISTO:** el inminente cambio del sistema de acceso, en función de la necesidad de modernización y actualización de hardware y software, así como la mejora de los procesos operativos y financieros; **CONSIDERANDO:** Que el sistema de acceso constituye una herramienta estratégica para la gestión y desarrollo de los negocios de la UAM; que resulta necesario optimizar los procesos operativos, fortalecer los mecanismos de control y mejorar la gestión de cobros y circulación; que corresponde adoptar decisiones que aseguren la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del sistema; **SE RESUELVE:** Aprobar de manera general el cambio de sistema de acceso según la propuesta presentada que incluye cambio de proveedor, optimización de proceso operativo, registro y control obligatorio, mejoras en la gestión de cobros y circulación y adecuación de estructuras tarifarias; esta última se analizará en Mesa Ejecutiva cuando se presente el proyecto final.

#### **Resolución Nro. 035/26**

- Carta intención UAM-FAO: Se toma conocimiento.

- Licencias de concesionarios: Se retoma en próxima Mesa Ejecutiva.

**2) MED 045/26: Aprobación de ofertas Licitación 043-2026 del 24-4-26**

**VISTO:** La licitación llevada a cabo el 24 de abril de 2026, número 43/2026 de los puestos y locales sitios en la Unidad Agroalimentaria; **CONSIDERANDO:** Que la Mesa Ejecutiva está facultada conforme al artículo 51 del Reglamento Operativo, a realizar la aprobación de las ofertas presentadas en el procedimiento competitivo, que existió una propuesta, que coincide con la base establecida por su titular; **SE RESUELVE:** 1) Aprobar la oferta presentada: Espacio Nave H-38 (perteneciente a MARCELO TORRES SRL), Superficie Total: 70,5 m2, Adquirentes: BANPY SAS, RUT: 219624650018, Precio ofrecido: U\$S 25.000 + Comisión de la UAM, Forma de Pago: Contado, Plazo: 25 años a partir de la fecha 22/2/2021, 2) Esta aprobación se encuentra sujeta al previo descuento de toda deuda que el titular pueda tener con la UAM, por cualquier concepto, 3) Se encuentra vigente y válida por el plazo de 90 días a contar del día de la fecha, 4) Notifíquese a la titular de la oferta presentada y continúe con los trámites notariales de estilo.

**Resolución Nro. 036/26**

**3) MED 048/26: Transferencia directa Selva MONTERO a Richard BRUZZONE**

**VISTO:** La petición de transferencia directa del 50% indiviso, de fecha 24/4/2026, de Selva Esther MONTERO PENDAS CI 1.287.824-7, a Richard Gabriel BRUZZONE MONTERO, titular de la cédula de identidad número 2.710.653-2, (hijo de la misma) del espacio identificado como D-129 (24 m2) y pago de exoneración de la comisión o pago en cuotas; **CONSIDERANDO:** -que se encuentra dentro de las causales para transferencia directa: artículo 52: "Autorización de cesión directa de concesión: B: Por retiro de la concesionaria, quién podrá proponer como titular: 1) un pariente de hasta segundo grado de consanguinidad"..., -Art 53: Reglamento Operativo: "Participación económica de la UAM": en consideración al valor más alto del que resulte entre el valor ficto de m2 ...y el valor de la transferencia"; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa de la concesión: causal primer grado de consanguinidad y considerar la exoneración del pago de la comisión o pago en cuotas de la misma: del pago establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo. Informar al cesionario que deberá constituir empresa para operar en la UAM, CEDENTE: Selva Esther MONTERO PENDAS CI 1.287.824-7, CESIONARIO: Richard Gabriel BRUZZONI MONTERO, CI 2.710.653-2, Espacio: D-129 (50%), Superficie: 24 m2, Precio: NO HAY, Comisión: dar respuesta al petitorio, Plazo: 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) Notificar a las partes, que deben proporcionar RUT y continuar con los trámites notariales.

**Resolución Nro. 037/26**

4) MED 047/26: Selección Pañolero

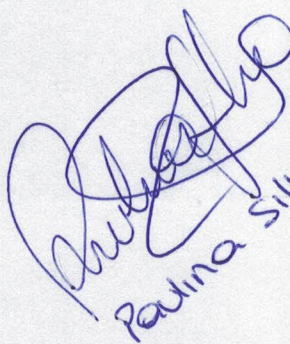
**VISTO:** La Resolución de Mesa Ejecutiva N° 83/25, mediante la cual se dispuso la apertura de un llamado interno para cubrir la posición de "Pañolero"; **RESULTANDO:** I) Que, previo al inicio del proceso de selección, se entendió necesario consolidar físicamente el sector de Proveeduría y contar con la designación de su Responsable, a efectos de organizar el área y generar las condiciones adecuadas para la incorporación del cargo; II) Que se realizaron entrevistas a la totalidad de los postulantes, las cuales estuvieron a cargo del área de Gestión Humana y del Responsable de Proveeduría; **CONSIDERANDO:** I) Que del análisis integral de los requisitos del cargo, la experiencia acreditada, el legajo funcional, y el desempeño en las entrevistas realizadas, surge que el funcionario Nicolás Pólvora es quien mejor se ajusta al perfil requerido; II) Que el mencionado funcionario se desempeña actualmente como Operador de Centro de Control, por lo que resulta conveniente prever una transición ordenada entre funciones; III) Que el área de Gestión Humana y el Responsable de Proveeduría recomiendan su designación, así como una incorporación gradual al nuevo cargo; **ATENTO:** A lo precedentemente expuesto; **SE RESUELVE:** 1) Designar al funcionario Nicolás Pólvora en la posición de "Pañolero", 2) Establecer que la incorporación al cargo se realizará de forma gradual, de forma que se ocupe el cargo que queda vacante, y a los efectos de asegurar una adecuada transición de sus funciones actuales en el área de Centro de Control.

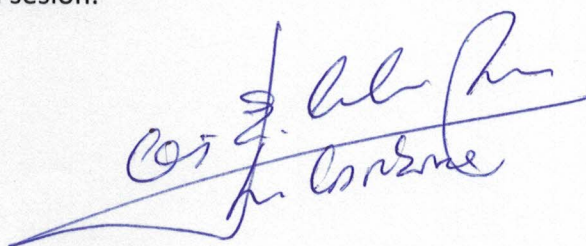
Resolución Nro. 038/26

5) MED 046/26: Concurso interno Área de Seguridad y Convivencia


Pasa a próxima Mesa Ejecutiva y se solicitan informes a Gerencia General.

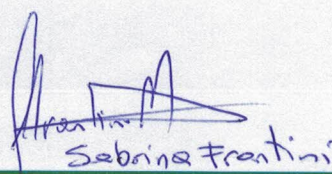
Siendo las 11:40 hs. se levanta la sesión.

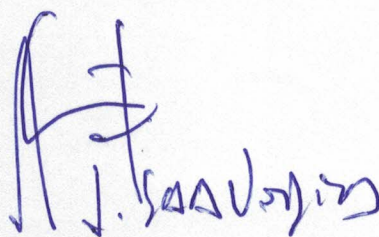
  
Paulina Silva

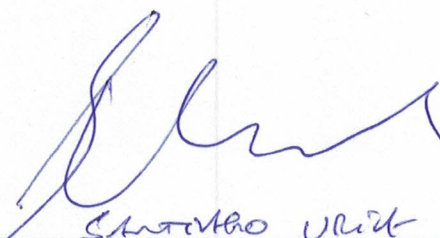
  
Cos. J. de la P. en nombre

  
F. López

  
Graciela Morzo

  
Sabrina Trentini

  
M. J. Salvadorini

  
Cristóbal Urd